



DIRECCIÓN HOSPITAL  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES  
DEPTO. APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL  
PUL/JPJ/mmt/jac

CIRCULAR N°: 039

MAT: Sanciones por mal uso  
beneficio estacionamiento  
funcionarios

ANTOFAGASTA, 19 MAR 2025

A : JEFES/ SUPERVISORES DE ÁREAS CLÍNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.  
DE : PEDRO USEDÓ LÓPEZ  
DIRECTOR (S) HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En relación con el tema de la materia, debido a las malas practicas en el estacionamiento de funcionarios, se ha generado una actualización del "Reglamento del Estacionamiento de Funcionarios" en relación a las sanciones de acuerdo a nivel de gravedad de la falta o suspensión definitiva del beneficio de estacionamiento:

- **Falta leve:** Estacionar en más de un calzo, exceso de velocidad 20km/h, dejar residuos, envases etc.
- **Falta moderada:** Estacionar en reservado para embarazadas, minusválidos y autoridades, estacionar en calle interior obstaculizando el tránsito, dejar vehículo abandonado estacionado por más de 7 días.
- **Falta grave:** Obstaculizar el ingreso al estacionamiento, prestar tarjeta, realizar actividades de mantenimiento de vehículo dentro del recinto.
- **Falta muy grave:** Vender o arrendar tarjeta de estacionamiento.

CAUSAL	PERIODO SUSPENSIÓN
Cometer una falta leve	10 días
Cometer una falta moderada	20 días
Cometer una falta grave	30 días
Cometer una falta muy grave	Indefinida
Acumulación de 3 faltas en periodo de 1 año	Indefinida

A partir de la emisión de esta circular comenzarán a regir estas modificaciones, no se aceptará apelación.

Sin otro particular, saluda atentamente



PEDRO USEDÓ LÓPEZ  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Distribución:

LA INDICADA

Cc:

- Subdirección Médica
- Subdirección de Enfermería
- Subdirección de Matronería
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirección de Operaciones
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Oficina de partes